todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Juan F. Villos

Martin de Gallastegui

Felix Berraondo.

Francisco Arquiola

Claudio Mtnez

Jose Laspiur

Jose Galparsoro

Eustaquio Larrea

El Secretario,
J. Ramon de Olyanide

D. Francisco Villos
" Martin Gallastegui
" Jose Laspiur
" Felix Berraondo
" Jose Galparsoro
" Ildefonso Elgarresta
" Ramon Urquieta
" Eustaquio Larrea

Farmaceuticos titulares

# En la villa de Vergara, á veinte

y uno de Mayo de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion publica ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoria del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario; y hecho Constar que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, segun avisos que han pasado á esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada; y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

La Comision Compuesta de los Sres. Orbeche, Laspiur, Berraondo, Urmeneta y Larrea, designada en la sesion de tres de Abril último, á fin de poner las bases para anunciar la vacante de la plaza de farmaceutico titular manifiesta, que ha Celebrado varias reuniones para evacuar su Cometido, y visto los antecedentes respecto de este asunto y varias disposiciones legales sobre este particular, propone al Ayuntamiento las siguientes bases:

1ª Se anuncia vacante la plaza de farmaceutico titular de esta villa con la asignacion de Ciento veinte y cinco pesetas anuales, debiendo prestar sin mas remuneracion, los servicios sanitarios que sean de su especial incumbencia y le encomiende el Ayuntamiento con sujecion al Reglamento para el Servicio benefico de los pueblos de 14 de Junio de 1891.

2ª El farmaceutico quedará obligado á despachar las recetas todas expedidas por los Sres. Médicos titulares para los enfermos de las familias pobres que figuren

en la lista formada por el Ayuntamiento, cuya copia se le remitirá.

3ª Que la tarifa que regirá para el abono del importe de las recetas despachadas, será la de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de farmacéuticos titulares aprobada por Real Orden de 15 de Septiembre de 1906, con deducción de un 25 p°/o sobre los precios de que trata la misma tarifa.

4ª Los medicamentos y especialidades no enumerados en la citada tarifa y que los Médicos titulares consideren indispensable su aplicación, el Ayuntamiento abonará al farmacéutico un 15 p°/o sobre el precio del coste corriente en el mercado.

5ª La liquidación se hará por trimestres vencidos.

6ª A fin de facilitar la revisión de las recetas en la Secretaría del Ayuntamiento, el farmacéutico titular, anotará en cifras el importe de cada una de las medicinas constantes en las recetas, al dorso de la misma.

7ª La duración del Contrato será de Cuatro años renovables á conveniencia de ambas partes.

8ª Los aspirantes habrán de acreditar ser Doctores ó Licenciados en farmacia acompañando á sus instancias sus títulos originales ó testimonios notariales de los mismos, así como los documentos que justifiquen los servicios que hayan prestado y los méritos contraidos en el ejercicio de su profesión.

---

El Ayuntamiento se enteró detenidamente del informe que precede y acordó aprobarlo y elevarlo adelante publicando la plaza de farmacéutico titular con las condiciones que fijan establecidas.

Abandono

---

En vista de que el arranque y conducción de la leña de la fuente de Alta hornos habría de costar más de lo que vale, el Ayuntamiento dispuso que pueda aprovechar el dueño del terreno en que está dicha leña.

Desestimar

---

Oportunamente, se acordó este Ayuntamiento de la instancia de D. Juan Bautista Cruz de Arriaga pidiendo el pago de la mitad de los gastos de estancias de su hija en el Colegio de Santo (Vizcaya), como forastera de nacimiento, y teniendo presente que no es natural de esta villa la hija del recurrente, ni ha residido ni tiene años de residencia en ella, se acordó desestimar la petición.

El Cura de Santa Marina ofrece sus servicios

---

El Sr. D. Ignacio de Aldamondo, Presbítero, en su comunicación de 21 del actual manifiesta haber tomado posesión de la Parroquia de Santa Marina de esta villa, como cura y ofrece su leal y decidida cooperación para cuanto se relaciones con el mejor servicio público y de consideración personal mas distinguida. El Ayuntamiento enterado dispuso, que conste en acta, y al mismo tiempo dar las gracias por sus ofrecimientos.

Derechos del análisis 30 Pts.

---

Se leyó C. L. M. del Sr. Director Jefe del Laboratorio químico municipal de San Sebastián en el que gira la certificada del análisis practicado á petición del Sr. Alcalde de Irún por medio de oficio trasmitido por el Excmo. Sr. Gobernador; y también se leyó el análisis de vino tinto remitido por el referido Sr. Alcalde. El referido C. L. M. mani-

fiesta que el importe de los derechos de dicho análisis, de treinta pesetas, puede remitirse directamente a la Depositaria del Ayuntamiento de San Sebastián, o bien a dicho Laboratorio. El Ayuntamiento enterado del análisis acordó pagar las 30 pesetas, haciendo constar sin embargo en acta de que anteriormente abonaba en el mismo laboratorio diez pesetas por análisis.

Dotación de doncellas

---

Doña Dª. María Aguirre y Echenique por sí y a nombre de su hermana Rosario, como fervorosa Católicas y Vecinas manifiestan tener derecho a la dotación de doncellas de la Obra Pía fundada por D. Diego Santos de Zabalegui, pidiendo que vistos que sean los documentos unidos se acuerde la adjudicación de las dotes de que se han hecho mención precedentemente. El Ayuntamiento enterado de dichas instancias dispuso que se presenten el acta y genealogía y demás documentos pertinentes que sean del caso para otorgarles los derechos que solicitan.

Obras

---

María Pando Ormaechea, vecina de este vecindario, en su instancia de 26 del actual solicita se le incluya en la lista de familias pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, que es pobre, muy débil y achacosa. El Ayuntamiento dispuso pase a informe de la Comisión de Beneficencia de este municipio.

Arreglos

---

El Alcalde de barrio de Elosua D. Javier Alberdi en su escrito de 26 de este mes solicita se facilite las raciones de costumbre a los vecinos que concurren a la reparación del camino vecinal desde este pueblo, los Arrones, y Elosua al Santuario. Enterado y oído el parecer de la Comisión de Caminos vecinales acordó acceder a lo solicitado.

Cuentas

---

Fueron aprobadas las cuentas, una del Sr. Alcalde de 56 pesetas del viaje y Comisión del Ayuntamiento a San Sebastián, por los Sres. Alcalde, Lalaka y Arteche, por el asunto del Ferro-Carril, y otra del Alguacil Sr. Echeverría de 6 pesetas de la conducción del Cadaver de Cayetano Arruza.

Pde agua

---

Se dispuso conceder a D. Miguel Sorospe, un servicio de agua potable por medio de Contador para la Casa nº 8 piso 1º de San Antonio tal como lo solicita en su instancia de 24 del actual para cumplir el Reglamento de la razon.

Sesion atrasada

---

Por la festividad del siguiente dia de Pascua de Pentecostes en que como el dia anterior y el siguiente se acordó que la próxima sesión ordinaria se celebre el miercoles siete del mes próximo de Junio a las 10 y 1/2 de la mañana, y se publique este acuerdo por edicto para conocimiento del vecindario.

Farmaceutico titular

---

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de una Comunicación de anteayer del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipuzcoa trascribiendo otra del 25 de Marzo último de la Cual se enteró esta Corporación en su sesión de 3 de Abril pasado, habiendose acordado allí designar una Comisión de Concejales compuesta de los Sres. Arteche, Larzábal, Zaldua, Urruela y Larra

En el encargo de poner las bases para anunciar si he vacante de he plaza de farmacéutico titular. En ambas Comunicaciones se Contiene otra de la Junta de Gobierno y patronato de farmacéuticos titulares y en he mencionada de anteayer añade lo siguiente "

"La Junta agradecería á V. b. (Gobernador) se Comunique en su día he resolución que sobre el particular se adopte por ese Gobierno. = Lo que de ruego me permito reiterar á V. b. puesto que hasta he fecha ningún resultado se he obtenido, Continuando sin anunciarse he titular farmacéutica de Vergara donde exis. te tal desconcierto en los servicios benéficos sanitarios, que se da el Caso anormalo de que los drogueros establecidos en he localidad, despachen un 75 p% de las recetas de he Beneficencia municipal, lo cual Constituye un peligro inminente para he Salud pública, puesto que son despachadas por personas inscritas que Carecen de título legal para ello."

El Ayuntamiento en vista de ambas Comunicaciones acordó hacer Constar que he Comisión de Concejales había cesado en su Cometido y se había dado cuenta en este asunto de las bases para anunciarse he titular de farmacia Con arreglo á las disposiciones legales y también acordó hacer Constar que en el traslado de he Comunicación del Sr. Gobernador de 27 de este mes de he referida Junta de Gobierno y patronato de farmacéuticas titulares aparece un inciso que he manifestado parecer á esta Corporación municipal, inciso que refiriéndose á Vergara dice, donde existe tal desconcierto en los servicios benéficos sanitarios, y protesto energicamente Contra tal inciso, pues que no existe ni ha existido semejante desconcierto en los que atañen a este Ayuntamiento. Con respecto de que un 75 p% de las recetas de he Beneficencia municipal, de que trata, se ha de suponer que se refiere al establecimiento del pueblo de este villa, y se dispuso pasar en Conocimiento de he Junta local de Beneficencia para su gobierno y efectos a que hubiere lugar.

Anglo. Vasco - Navarro

El Sr. Alcalde dio Cuenta de que D. Francisco Lavado le había llamado al teléfono para decirle que en la sesión celebrada por la Excma. Diputación de esta provincia el 2 1 del Corriente mes planteó su digno Presidente Sr. Marques de Valdespina el asunto del ferro. Carril de Vitoria á Martires, y que el Diputado Sr. Orbea, haciendo uso de la palabra defendió Calurosamente los deseos de este Ayuntamiento, para que dicho ferro. Carril sea declarado incluido en el plano de ferro. Carriles secundarios, y todos los Sres. Diputados estuvieron unánimes en lo oportunísimo que ha estado este Ayuntamiento al formular su petición ante la Excma. Diputación, pues que de hacer incluir dicha vía férrea en el plano de los secundarios, se Concedería este beneficio en favor de la línea de Olaberaga á Gloria, Como algunos pretenden, sino totalmente imposible Conseguir he inclusión en el plano de ferro. Carriles secundarios de he citada línea de Vitoria á Martires, y en su Consecuencia he mencionada Diputación acordó"

Se dio cuenta del Diputado á Cortes de este Distrito D. Gabriel Mª

de Llana se sirva mandar la copia del informe de la Dirección de Obras Públicas, referente á la declaración del ferro-carril Secundario de la línea de Vitoria á Mártires, y

2º. Que una vez examinado dicho informe se convoque inmediatamente á las Diputaciones de Alava y Navarra á una reunión para tratar de llevar adelante el asunto de que se trata en forma que queden cumplidas las legítimas aspiraciones de Vergara y su Ayuntamiento. Igualmente acordó dicha corporación provincial su dirigir el informe que se le ha pedido por la dirección de Obras Públicas sobre si ha de medir en el plano de ferro-Carriles Secundarios el ferro-carril de Mondragon á Oñate, eliminando el de Vitoria á Llana.

El Ayuntamiento oyó con agrado suyo estas manifestaciones y acordó que constaran en acta y tributar un voto de gracias á la Excma. Diputación provincial y al Sr. Labaca por el interés que han manifestado en pró de las aspiraciones de este Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Fran.co Villos

Jose Lasqueta

Jesn. Galparsoro

Martin de Gallastegui

Felix Berraondo

Ildefonso Elgarresta

Ramon Arrieta

Eustaquio Larrea

El Secretario

Ignacio de Oyanide

D. Francisco Villos
" Martin Gallastegui
" Jose Lasqueta
" Felix Berraondo
" Jose Galparsoro
" Serafin Laiondo
" Ramon Arrieta
" Eustaquio Larrea

Fuente de Gecmbolin

# En la villa de Vergara, siendo las

diez y media de la mañana del dia siete de Junio de mil novecientos y once se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion publica ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoria del Ayuntamiento; y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á este Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior y que aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse cortado el tubo de agua